

ACTA No. 04/2025.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:43 QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, OLGA ELVA BECERRA DUCOING Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO. Y JOEL HERNÁNDEZ TORRES.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 014/2025, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DEL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS, EN VIRTUD DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DEL REGIDOR JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN VIRTUD, DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 SE AGREGÓ A LA CONVOCATORIA E INFORMO QUE COMO ASUNTO DE INTERÉS GENERAL SE TIENE EL OFICIO NÚMERO TESO 0218/2025, QUE REGISTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE UNA GRATIFICACIÓN TRIMESTRAL A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, QUE REGISTRA EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA Y EN RELACIÓN CON ESTE DICTAMEN, SOLICITO LA DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR CONSIDERARSE COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA CON EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: 4.1.- ACTA NO. 01/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025, 4.2.- ACTA NO. 02/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025, 4.3.- ACTA NO. 03/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025, 5.- INFORME ANUAL DE LABORES QUE RINDE EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL,



San Luis de la Paz, Gto.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 371 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 6.- SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR PARA LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA AL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CONFORME AL LISTADO QUE SE ANEXA, 7.- INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE PRESENTA LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI Y 301 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8.- ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1956/2°SALA/2015, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A CARGO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, 9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, RESPECTO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, 11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, SOBRE EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, 12.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: 12.1.- INFORME SOBRE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 12.2.- ESCRITO QUE PRESENTAN LAS CC. MARÍA MAGDALENA VILLEGAS GARCÍA Y MA. DE LOURDES MÉNDEZ MARCIAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE NO ACEPTAN EL CARGO QUE LES FUE OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, COMO CONSEJERA PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 12.3.- OFICIO NÚMERO 10-1-1-605/25 SUSCRITO POR EL MAGISTRADO JORGE LERMA SANTILLÁN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2025, 13.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 13.1.- OFICIO NÚMERO TESO 0218/2025, REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, 13.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE UNA GRATIFICACIÓN TRIMESTRAL A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, REGISTRADO POR EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA, 14.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

4.1.- ACTA NO. 01/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025.

4.2.- ACTA NO. 02/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025.

4.3.- ACTA NO. 03/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025.

010000

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENUNCIA QUE, LAS ACTAS SE REMITIERON ANEXAS A LA CONVOCATORIA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR LAS ACTAS NÚMERO 01/2025, 02/2025 Y 03/2025, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTAN.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 01/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025; EL ACTA NO. 02/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025; Y, EL ACTA NO. 03/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025.**

5.- INFORME ANUAL DE LABORES QUE RINDE EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 371 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. APOLONIO CABRERA HUERTA, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EXPONE QUE, EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ES UN ENTE JURISDICCIONAL DEL MUNICIPIO QUE ATIENDE NO SÓLO A LA CABECERA MUNICIPAL, SINO TAMBIÉN DE LAS COMUNIDADES. DENTRO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL SE CONOCE DE TRES TIPOS DE JUICIOS, EL PRIMERO ES EL JUICIO DE NULIDAD CUANDO EL GOBERNADO SE SIENTE VULNERADO EN SUS DERECHOS HUMANOS POR UN ACTO DE AUTORIDAD; EL JUICIO DE LESIVIDAD CUANDO LA AUTORIDAD HA OTORGADO UN PERMISO, LICENCIA O CONCESIÓN Y SE ESTIMA QUE FUE MAL OTORGADA, TIENE LA POSIBILIDAD DE INTERPONER UNA DEMANDA CONTRA EL GOBERNADO; Y, JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CUANDO EL GOBERNADO SIENTE O ESTIMA QUE FUE VIOLENTADO EN SU PATRIMONIO POR UNA ACCIÓN U OMISIÓN. EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR SE TUVIERON DOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MISMOS QUE ESTÁN CONCLUIDOS Y ARCHIVADOS; EN CUANTO A LOS PROCESOS QUE SE LLEVARON A CABO, SE PRESENTARON 57 DEMANDAS, TODAS SOLICITANDO LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO, DE LAS CUALES 28 SE TRAMITARON POR LA VÍA SUMARIA Y 29 EN LA VÍA ORDINARIA; SE ENTIENDE QUE CUANDO HAY MENOS DEMANDAS ES PORQUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTÁ TRABAJANDO BIEN, PERO LA DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA TUVO MUCHOS CAMBIOS Y CONSIDERO QUE ESE FUE EL MOTIVO POR EL QUE MUCHAS PERSONAS NO PUDIERON ACCEDER A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA; LA VÍA SUMARIA ES AQUELLA QUE SE PROMUEVE EN CONTRA DE CUESTIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICO, EL TRIBUNAL Y LA LEGISLATURA PIDIERON QUE FUESE SUMARIA PARA QUE LA DEVOLUCIÓN DE CIERTA CANTIDAD DE DINERO SEA MENOR, AL SER LOS PROCESOS MÁS CORTOS; SE DICTARON ADEMÁS 31 SENTENCIAS DEFINITIVAS, DE LAS CUALES EN 28 SE DICTÓ LA NULIDAD TOTAL DEL ACTO RECLAMADO, EN 2 EL SOBRESEIMIENTO PORQUE NO SE LLEGÓ AL FONDO DEL ASUNTO O PORQUE EXISTE UNA CUESTIÓN QUE NO PERMITE DEVOLVERLE ESE DERECHO HUMANO AL NO SER VIOLADO POR LA AUTORIDAD Y EN UN JUICIO SE DECRETÓ LA VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO; SE PRESENTARON 4 RECURSOS DE REVISIÓN, SIENDO LA SEGUNDA INSTANCIA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PUDIENDO PROMOVERLO CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE PROMUEVEN O ESTÁN DENTRO DEL JUICIO. EL INFORME SE RINDE DE MANERA GENERAL POR LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS GOBERNADOS, QUIENES EN LAS DEMANDAS PIDEN QUE NO SE REVELEN SUS DATOS PERSONALES, LAS AUTORIDADES MÁS DEMANDADAS FUE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL CON 44 DEMANDAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON 1, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON 1, LA TESORERÍA MUNICIPAL CON 5, LA JAPASP CON 2, EL DEPARTAMENTO DE PREDIAL CON 2, LA OFICIALÍA MAYOR CON 1 Y EL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SOLEDAD DEL CHIVATO CON 1.



San Luis de la Paz, Gto.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ SEÑALA QUE, AGRADEZCO Y FELICITO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SOY ABOGADO, CONOZCO Y SE DÉ LA PROFESIONALIDAD DEL LICENCIADO, EL JUZGADO ADMINISTRATIVO ES OTRA ARMA MÁS QUE TIENE EL CIUDADANO PARA MANIFESTAR SUS INCONFORMIDADES, EL TEMA ES ESTAR Y RESOLVER CONFORME A DERECHO, DEBEMOS BUSCAR LA MANERA DE QUE EL CIUDADANO PUEDA ACCEDER MÁS AÚN A ESTA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN ESE SENTIDO PODEMOS HACER UN TRABAJO CONJUNTO PARA QUE EL CIUDADANO CONOZCA SUS DERECHOS, LA EXISTENCIA DE ESTE ENTE Y DE LOS DEFENSORES DE OFICIO, OJALÁ PODAMOS PARTICIPAR PARA DAR MÁS DIFUSIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

6.- SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR PARA LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA AL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CONFORME AL LISTADO QUE SE ANEXA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SE REMITIÓ ANEXA A LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, EN EL LISTADO QUE SE ANEXA SE ENCUENTRAN ALGUNAS PLAZAS VACANTES; SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE CONTRATAR A ALGUIEN PARA QUE OCUPE UNA DE ESAS PLAZAS, LA DISPERSIÓN SE REALIZARÁ.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO MENCIONA QUE, ESE TEMA DE LAS VACANTES ME LLAMA LA ATENCIÓN Y ENTIENDO ENTONCES QUE UNA VEZ QUE LAS PLAZAS SE CUBRAN SE LES ENTREGARÁ DE MANERA INMEDIATA LA CANTIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, ASÍ ES, A LOS TRABAJADORES SE LES ENTREGA UNA TARJETA, NO EL DINERO. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA PARA REALIZAR LA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA AL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CONFORME A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR Y AL LISTADO QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE OTORQUE DE MANERA MENSUAL UN VALE DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA Y CON BASE EN LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR, CONFORME A LAS PLAZAS QUE SE DERIVAN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025, ATENDIENDO AL INCREMENTO ANUAL ACORDE AL SALARIO DEL TRABAJADOR E INCLUYENDO EL INCREMENTO DEL 4% EN EL VALE DE DESPENSA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 070 21 214 1541 DENOMINADA PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA REALIZAR LA DISPERSIÓN DE DICHS VALES Y SE MODIFICA EL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 02/2024 DENTRO DEL PUNTO 8 OCHO.**

7.- INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE PRESENTA LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI Y 301 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA SEÑALA QUE, HAGO USO DE ESTA OPORTUNIDAD PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE REGLAMENTO POR LA CUAL SE PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO PARA

000071

RECONOCER Y GALARDONAR A LOS CIUDADANOS O INSTITUCIONES QUE POR MEDIO DE SU TRABAJO, ESFUERZO Y DEDICACIÓN HAN REALIZADO ACTOS Y OBRAS EJEMPLARES DE EVIDENTE SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA EN FAVOR DE NUESTRA COMUNIDAD LUDOVICENSE. EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA ES QUE ANUALMENTE SE INSTITUYA LA ENTREGA DE UN GALARDÓN A AQUELLAS PERSONAS QUE MERECE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SER EJEMPLOS A RAÍZ DE SUS MÉRITOS CÍVICOS, FILANTRÓPICOS, PROFESIONALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, HUMANOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS O EDUCATIVOS. AL RECONOCER A LOS CIUDADANOS QUE CONTRIBUYEN AL BIENESTAR COLECTIVO NO SÓLO HONRAMOS SUS LOGROS, SINO QUE TAMBIÉN BUSCAMOS INCENTIVAR A OTROS A SEGUIR SUS PASOS EN BUSCA DE GENERAR IMPACTOS POSITIVOS PARA NUESTRA COMUNIDAD LUDOVICENSE. LA PROPUESTA ES QUE EL RECONOCIMIENTO SEA CONCEDIDO A PERSONAS VIVAS, PERO TAMBIÉN SE CONTEMPLA EL ENTREGARSE A PERSONAS FALLECIDAS A MANERA DE HOMENAJE PÓSTUMO, ESTO A TRAVÉS DE SUS FAMILIARES. ASIMISMO, LOS RECONOCIMIENTOS QUE SE PROPONEN SEA OTORGADOS TIENEN EL CARÁCTER DE HONORÍFICOS, NO GENERANDO DERECHOS DE CARÁCTER ECONÓMICO. EN SIMILARES TÉRMINOS, LA INICIATIVA NO GENERA NINGÚN IMPACTO ADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO, YA QUE NO CREA UNA NUEVA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL, SINO QUE EL PROCESO SE LLEVARÍA A TRAVÉS DE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, ECONOMÍA E INNOVACIÓN Y TURISMO O SI EL AYUNTAMIENTO O PRESIDENTE MUNICIPAL LO DETERMINAN, A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON APOYO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; BUSCANDO EN TODO CASO CONTRIBUIR A GENERAR UN SENTIDO DE PERTENENCIA, INSPIRACIÓN Y RECONOCIMIENTO PARA CON LOS CIUDADANOS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, DE AHÍ SU IMPORTANCIA. FINALMENTE, PARA SEGUIR CON EL TRÁMITE REGLAMENTARIO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE LA MISMA SE TURNE PARA ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE, FELICITO LA INICIATIVA PORQUE EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO HACIA PERSONAS QUE COMO SE MENCIONA LO MERECE POR SU TRAYECTORIA O PORQUE HAN HECHO ALGO POR EL MUNICIPIO Y POR LA GENTE, LO QUE INCLUSO ES GRATIFICANTE PARA SEGUIR HACIENDO LAS COSAS, ESPEREMOS QUE SEA PARA BIEN Y VER PRONTO LA PRIMERA ENTREGA DE ESE RECONOCIMIENTO.

LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING MANIFIESTA QUE, FELICITO A LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, AL SER UN PASO IMPORTANTE PARA LOS LUDOVICENSES Y COMO LO MENCIONA LA SÍNDICO HAY GENTE MUY VALIOSA QUE A LO MEJOR YA NO ESTÁ CON NOSOTROS, PERO QUE SIEMPRE HA PENSADO EN SAN LUIS DE LA PAZ, EN APOYAR A SU GENTE Y SU PUEBLO.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO INDICA QUE, ME SUMO A LAS FELICITACIONES, ALGO QUE HACE QUE LOS SERES HUMANOS TENGAMOS LAS GANAS DE HACER Y APORTAR MÁS SIN DUDA ES EL SER RECONOCIDO, EN ESE SENTIDO APOYO SU INICIATIVA Y OJALÁ QUE ESTO PUEDA SEGUIR A LO LARGO DEL TIEMPO.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA MANIFIESTA QUE, ME UNO A LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA Y DESDE EL TEMA DE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y ASUNTOS INDÍGENAS, PIDO QUE PERSONAS DE ESTE SECTOR SEAN CONSIDERADAS PORQUE HAY VALORES HUMANOS MUY GRANDES DIGNOS DE RESALTAR, HAY PERSONAS QUE ESTÁN EN OTROS PAÍSES O ESTADOS Y MERECE QUE SU MUNICIPIO O PUEBLO DE ORIGEN LES RECONOZCA SU LABOR, CONSIDERAR A LA PERSONAS AUN CUANDO NO TENGAN SU RESIDENCIA AQUÍ PERO SI SU ORIGEN EN SAN LUIS DE LA PAZ, MUCHO MÁS EN UNA FECHA IMPORTANTE COMO ES LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD, PODRÍA HACERSE EN EL MARCO DE ESE EVENTO TAN TRASCENDENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA



San Luis de la Paz, Gto.

[Handwritten signature]

PROPUESTA DE TURNAR LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE PRESENTA LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA.

8.- ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1956/2°SALA/2015, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A CARGO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, ESTE ASUNTO ATIENDE A UNA PETICIÓN CIUDADANA PARA CAMBIAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO A SAN LUIS DE LA PAZ, PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO, LO QUE SE DEBE SUSTENTAR A TRAVÉS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS QUE RESPALDEN LA DECLARATORIA, Y CORRESPONDE A UNA SOLICITUD A LA QUE LAMENTABLEMENTE NO SE LE DIO RESPUESTA, CONFIGURÁNDOSE LA NEGATIVA FICTA, POR LO QUE LA PERSONA PROMOVIÓ JUICIO ADMINISTRATIVO, DICTÁNDOSE UNA SENTENCIA, EN LA QUE SE DETERMINÓ ORDENAR LA REALIZACIÓN UN ESTUDIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO PARA APROBAR O NO QUE SE DECLARE LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA, MÁS ALLÁ DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE CONLLEVA EL CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO, TOMANDO EN CUENTA LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 33, 34 FRACCIÓN III Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMOS QUE SEÑALAN CUALES SON LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE DIVIDE EL ESTADO, LOS REQUISITOS PARA LA GENERACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONCRETAMENTE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO HISTÓRICO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO TENGA SUSTENTO PARA DAR RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA AL SOLICITANTE, Y COMO SE REFIERE EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE QUEJA, CON LA FINALIDAD DE NO DILATAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA; Y, TODA VEZ, QUE NO EXISTE VINCULACIÓN Y MUCHO MENOS MEDIOS DE APREMIO QUE SE PUDIERAN APLICAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA QUE APOYEN AL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESE ESTUDIO HISTÓRICO, SIENDO QUE EL DÍA EN QUE SE ACTÚA NO SE CUENTA CON RESPUESTA ALGUNA, LO PROCEDENTE ES QUE SE SOLICITE QUE DICHO ESTUDIO SEA REALIZADO POR UNA PERSONA FÍSICA QUE CUENTE CON LOS ESTUDIOS Y PERICIA NECESARIOS PARA TALES EFECTOS; ES DECIR, QUE CUENTE CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL, PREFERENTEMENTE COMO HISTORIADOR; EN ESE SENTIDO, LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO SE HACE SABEDOR DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO 1956/2ª SALA/15 QUE SE LLEVA ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; SEGUNDO.- TODA VEZ QUE ES NECESARIO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO HISTÓRICO A TRAVÉS DEL CUAL EL PRESENTE AYUNTAMIENTO PUEDA ATENDER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO 1956/2ª SALA/15, Y A EFECTO DE NO DILATAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, DICHO ESTUDIO DEBERÁ SEA REALIZADO POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA NECESARIA PARA TALES EFECTOS, ESTO ES, QUE CUENTE CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA EL QUE SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN HISTORIADOR QUE SE ENCARGUE DE ELABORAR EL ESTUDIO HISTÓRICO REQUERIDO, MISMO A TRAVÉS DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO PUEDA PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL QUE SE CAMBIE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

000072

A "MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO"; Y, TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INFORME A LA MAGISTRADA PROPIETARIA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ACERCA DE LAS ACCIONES TOMADAS EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO 1956/2ª SALA/15, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE QUEJA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PREGUNTA QUÉ LA SENTENCIA EN CONCRETO A QUE NOS CONDENA.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, LA SENTENCIA NOS CONDENA A PRESENTAR UN DOCUMENTO PERICIAL EN EL QUE SE DETERMINE EL POR QUÉ NO SE LE PUEDE CAMBIAR EL NOMBRE AL MUNICIPIO, A SOLICITUD DE LA PERSONA, DE MANERA ORIGINAL SE ENVÍA A LAS INSTITUCIONES QUE LA MISMA SENTENCIA NOS SEÑALA, PERO NO HAY RESPUESTA, EXCEPTO DEL INAH QUE DICE NO ES SU COMPETENCIA, EXISTE UN NUEVO ACUERDO EN EL QUE NOS PIDEN DEMOSTRAR EL POR QUÉ NO, POR ESO SE SOLICITA EL ESTUDIO DE UN HISTORIADOR.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PUNTUALIZA QUE, ENTONCES TÉCNICAMENTE NOS PIDE QUE CONTRATAMOS A UN HISTORIADOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, TÉCNICAMENTE LO QUE NOS PIDE ES QUE CONTESTEMOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE, EN ESTE MOMENTO LO QUE SE CONTESTARÁ ES SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZARAN.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PREGUNTA SOBRE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, ES EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PREGUNTA QUÉ SI LA CONTRATACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE SINDICATURA O DE QUE ÁREA, PARA DAR SEGUIMIENTO AL TEMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE QUE, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL REG. JOEL HERNÁNDEZ TORRES MANIFIESTA QUE, EL TEMA DEL HISTORIADOR ES SÓLO UNA PARTE, PERO NO CUBRE TODO LO QUE SE DEBE HACER.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ENUNCIA QUE, EFECTIVAMENTE NO ES TAN SENCILLO, QUIEN PUEDE TOMAR LA DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE, NO ES EL AYUNTAMIENTO, SINO EL CONGRESO DEL ESTADO, DESPUÉS DE QUE SE REALICE ESTO QUE SE PIDE, NO ES PRODUCTO DE UN SÓLO MOMENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO SE HACE SABEDOR DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO 1956/2ª SALA/15 QUE SE LLEVA ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO.- TODA VEZ QUE ES NECESARIO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO HISTÓRICO A TRAVÉS DEL CUAL EL PRESENTE AYUNTAMIENTO PUEDA ATENDER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO 1956/2ª SALA/15, Y A EFECTO DE NO DILATAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, DICHO ESTUDIO DEBERÁ SEA REALIZADO POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA NECESARIA PARA TALES EFECTOS, ESTO ES, QUE CUENTE CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE EFECTUÉN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN HISTORIADOR QUE SE ENCARGUE DE ELABORAR EL ESTUDIO HISTÓRICO REQUERIDO, MISMO A



San Luis de la Paz, Gto.

[Handwritten signatures in blue ink]

TRAVÉS DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO PUEDA PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL QUE SE CAMBIE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO A "MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO".

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INFORME A LA MAGISTRADA PROPIETARIA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ACERCA DE LAS ACCIONES TOMADAS EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO 1956/2ª SALA/15, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE QUEJA.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENUNCIA QUE, SE REMITIÓ CON ANTICIPACIÓN EL DICTAMEN RESPECTIVO.

EL REG. JOEL HERNÁNDEZ TORRES MANIFIESTA QUE, FELICITO AL DIRECTOR Y SUBDIRECTORA DE LA JAPASP PORQUE VERDADERAMENTE TIENEN CONOCIMIENTO DEL TEMA, EXTIENDO MIS FELICITACIONES A SU TRABAJO.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO DICE QUE, ME SUMO A LAS FELICITACIONES Y SOLICITO QUE EN LO PRÓXIMO EMPECEMOS A AYUDAR CON LAS NECESIDADES QUE TIENEN, PARA QUE LA JAPASP TENGA ESA MOVILIDAD, ADEMÁS DEL TEMA DE CONCIENTIZACIÓN QUE RECOMENDAMOS AL DIRECTOR Y SUBDIRECTORA, ES IMPORTANTE TENER CONOCIMIENTO DE CÓMO LLEGA EL AGUA A NUESTRA CASA Y CUÁNTO CUESTA, LA JAPASP ESTÁ HACIENDO UN GRAN TRABAJO Y POR ESO EXISTEN ALGUNOS INCREMENTOS, SE EMPEZARÁ CON UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA QUE TODOS ESTEMOS ENTERADOS Y PODAMOS COMPRENDER.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE, FELICITO AL DIRECTOR Y SUBDIRECTORA DE LA JAPASP, ABORDAMOS EN LA COMISIÓN EL TEMA DE LA CONCIENTIZACIÓN E INFORMAR A LA GENTE DE CUÁNTO CUESTA QUE EL AGUA LLEGUE A NUESTROS HOGARES DESDE UN POZO Y LA PRESA, ADEMÁS DE LA CALIDAD CON LA QUE LLEGA PORQUE A VECES PENSAMOS QUE SÓLO ES ABRIR LA LLAVE, PERO NO SABEMOS TODO EL PROCESO QUE CONLLEVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, EN ESE SENTIDO SUMEMOS A COMUNICACIÓN SOCIAL.

LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING SEÑALA QUE, ME SUMO AL PROYECTO, CUENTEN CON TODO MI APOYO, TODOS TENEMOS TRABAJO EN NUESTRAS COMISIONES, PERO TENEMOS VOLUNTAD, OJALÁ QUE ME INVITEN A SUS REUNIONES PARA APOYAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE CONTEMPLA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR DE PUESTOS, LOS EMOLUMENTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA PLANTILLA LABORAL, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y CON BASE EN LAS CIFRAS SIGUIENTES:

INGRESOS JAPASP 2025

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

[Handwritten signatures and stamps in blue and red ink]

000073

INGRESOS OPERACIONALES	\$37,938,101.82
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$36,105,504.61
COMUNIDADES	\$ 1,601,576.35
PROYECTO LIVING WATER	\$ 777,425.27
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES	\$ 5,165,710.33
TOTAL	\$81,588,318.38

EGRESOS JAPASP 2025

CONCEPTO	MONTO
ADMINISTRACIÓN	\$23,343,304.18
MANTENIMIENTO	\$10,815,875.56
OPERATIVO	\$10,524,788.54
ZONAS RURALES	\$ 2,468,613.24
PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 9,059,816.14
PLANTA POTABILIZADORA	\$19,126,917.70
CALIDAD DEL AGUA	\$ 2,749,003.02
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,500,000.00
TOTAL	\$81,588,318.38

SEGUNDO.- QUE SE PUBLIQUE EL ANTERIOR ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO ENUNCIA QUE, LOS ACUERDO DE LAS COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DIF MUNICIPAL, CONSISTEN EN AUTORIZAR LA PLANTILLA LABORAL, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025 DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL; ADEMÁS, QUE SE PUBLIQUE EL ANTERIOR ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL AYUNTAMIENTO QUE SE PROBÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DIF MUNICIPAL.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DIF MUNICIPAL; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE CONTEMPLA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA ANUAL DE PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, DE CONFORMIDAD CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 DEL SMDIF		
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2025



San Luis de la Paz, Gto.

	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,767,500.00
8-1-1-0-0-1001-07-000-00-000-0000-00-00	OTROS INGRESOS	\$ 135,000.00
8-1-1-0-0-1001-07-000-00-000-7901-00-00	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES PARAMUNICIPALES	\$ 12,400,000.00
8-1-1-0-0-1001-09-000-00-000-9104-00-00	REMANENTE 2024	\$ 2,370,669.14
8-1-1-0-0-1001-10-000-00-000-0003-00-00	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	\$ 16,673,169.14

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DEL SMDIF	PRESUPUESTO 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DIRECCION	\$ 4,959,965.25
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO PRESIDENCIA	\$ 274,000.00
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO CONTABILIDAD	\$ 1,277,648.32
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO ALIMENTARIO	\$ 1,227,550.29
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO CENTRO ASISTENCIAL Y DESARROLLO INFANTIL	\$ 2,368,302.72
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL	\$ 1,844,049.23
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO CENTRO GERONTOLÓGICO	\$ 1,386,032.49
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO UNIDAD DE REHABILITACION	\$ 3,335,620.84
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025	\$ 16,673,169.14

SEGUNDO.- QUE SE PUBLIQUE EL ANTERIOR ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERO.- POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DIF MUNICIPAL SE APROBÓ EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, SOBRE EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN, SOLICITO LA DISPENSA DE SU LECTURA, PROPONIÉNDOSE EN LO GENERAL LA APROBACIÓN DEL MISMO PARA ABOCÁNDONOS A LOS PUNTOS MEDULARES, Y EL CUAL TIENE QUE VER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONES DE CRONISTA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE ENERO DE 2025 SE REALIZÓ LA DIFUSIÓN DE LA MISMA, REGISTRÁNDOSE ALGUNOS ASPIRANTES EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TURNANDO LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN DONDE SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN, PARA LO CUAL SE RINDE EL SIGUIENTE INFORME: I. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS.- ATENDIENDO A LA CONVOCATORIA REALIZADA Y DIFUNDIDA, EN LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO SE REGISTRARON CUATR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CRONISTA DEL MUNICIPIO; II. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS, Y LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS POR LOS CUALES SE CONSIDERA QUE NO CALIFICAN EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.- DE MANERA GENERAL SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CUATRO PERSONAS QUE SE POSTULARON CUMPLEN CON EL REQUISITO DE ACREDITAR EL GRADO ACADÉMICO DE ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN ALGUNA DE LAS ÁREAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O HUMANÍSTICAS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS, YA QUE NINGUNO DE ELLOS PRESENTÓ COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN FACULTADA PARA ELLO QUE AVALE LOS ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA. INCLUSO UNA DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULARON NO CUMPLE CON EL REQUISITO SEÑALADO DE SER MAYOR DE 30 AÑOS DE EDAD; Y, III. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.- NINGUNA DE LAS CUATRO PROPUESTAS REGISTRADAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

000074

ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA A DESIGNARSE COMO CRONISTA MUNICIPAL.

LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING REFIERE QUE, SERÁ COMPLICADO BUSCAR UN CRONISTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS PORQUE LOS CRONISTAS POR LO GENERAL SON GENTE ADULTA, QUE TIENE MUCHOS AÑOS, ENTONCES QUE SE PODRÍA HACER PARA QUE ESTÉN DENTRO DE LA CONVOCATORIA: YA QUE, CONOZCO ALGUNOS SIN PRIMARIA NI SECUNDARIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, TENDREMOS QUE CAMBIAR LA CONVOCATORIA PARA DAR MAYORES FACILIDADES Y PRESENTARLA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO INDICA QUE, REVISE LOS CURRÍCULOS Y HAY PERSONAS MUY CAPACITADAS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE CRONISTA, AUNQUE COINCIDO EN QUE NO CUENTAN CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL. ME GUSTARÍA SABER CUÁNDO SE VUELVE A LANZAR LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS REQUISITOS SEAN MENORES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, DEPENDERÁ DE LA COMISIÓN PARA QUE SE PRESENTE LA NUEVA PROPUESTA.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO COMENTA QUE, HAY PERSONAS QUE TIENEN LA CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR ESTE ROL; SIN EMBARGO, NO CUENTAN CON TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, POR ESO PARA LANZAR LA NUEVA CONVOCATORIA ME GUSTARÍA QUE SE CONSIDERE EL TEMA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ SEÑALA QUE, HAY JÓVENES A LOS QUE LES INTERESA EL TEMA, EXHORTO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE NO SE QUEDE VACANTE EL ESPACIO POR MUCHO TIEMPO, ES NECESARIO QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO, Y NO SÓLO DESESTIMAR EL TEMA POR LA FALTA DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL, DEBEMOS BUSCAR MEDIDAS DIFERENTES, UNA VEZ QUE SE PRESENTE AL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA QUE SE ANALICE Y CONSIDERAR UN ASPECTO PARA QUE QUIEN DESEMPEÑE EL PUESTO LO HAGA CON AMOR A SAN LUIS DE LA PAZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, INCLUSO SE HABLÓ DE AMPLIARLO A UNA ENTREVISTA CON LOS POSTULANTES PARA SABER QUÉ PERSIGUEN, POR ESO LA IDEA ES REALIZAR ESA CONVOCATORIA EN COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y RECREACIÓN; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO COMENTA QUE, ES IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS PUEDAN EXPONER SU PASIÓN Y AMOR POR SAN LUIS DE LA PAZ, PORQUE MUCHAS VECES NOS LIMITARNOS A QUE, SI NO CUENTAN CON SU TÍTULO PROFESIONAL, NO PUEDEN DESEMPEÑAR EL CARGO, Y CON BASE EN ELLO TOMAR LA MEJOR DECISIÓN.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REITERA QUE, HAY MUCHAS COSAS VALORABLES EN LOS POSTULANTES; SIN EMBARGO, ES CLARO QUE HAY PASOS A SEGUIR Y UNA CONVOCATORIA QUE RESPETAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, POR LO TANTO, UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS CUATRO PROPUESTAS QUE CORRESPONDEN A LOS CC. OSCAR VILLAREAL NOGUERA, ROBERTO PADILLA CALZADA, JOSÉ FRANCISCO ARELLANO HERNÁNDEZ Y JOSÉ GUILLERMO LINARES GARCÍA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:**

I. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS.

ATENDIENDO A LA CONVOCATORIA REALIZADA Y DIFUNDIDA, EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SE REGISTRARON CUATRO PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CRONISTA DEL MUNICIPIO.

II. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS, Y LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS POR LOS CUALES SE CONSIDERA QUE NO CALIFICAN EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.



San Luis de la Paz, Gto.

DE MANERA GENERAL SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CUATRO PERSONAS QUE SE POSTULARON CUMPLEN CON EL REQUISITO DE ACREDITAR EL GRADO ACADÉMICO DE ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN ALGUNA DE LAS ÁREAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O HUMANÍSTICAS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 05 CINCO AÑOS, YA QUE NINGUNO DE ELLOS PRESENTÓ COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN FACULTADA PARA ELLO QUE AVALE LOS ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA.

INCLUSO UNA DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULARON NO CUMPLE CON EL REQUISITO SEÑALADO DE QUE SEA MAYOR DE 30 AÑOS DE EDAD.

III. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CUATRO PROPUESTAS REGISTRADAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA A DESIGNARSE COMO CRONISTA MUNICIPAL.

12.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO:

12.1.- INFORME SOBRE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, SE REMITIÓ ANEXA A LA CONVOCATORIA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA ELECCIÓN REALIZADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PARA QUEDAR COMO PRESIDENTE, EL C. ERIC SORIA ARREDONDO; COMO SECRETARIA, LA C. NANCY RÍOS JUÁREZ; Y, COMO VOCALES, LOS CC. FRANCISCO ALBERTO MONROY ARVIZU, GUADALUPE AIDÉ GALVÁN GUERRERO Y GERARDO BECERRA BECERRA.

12.2.- ESCRITO QUE PRESENTAN LAS CC. MARÍA MAGDALENA VILLEGAS GARCÍA Y MA. DE LOURDES MÉNDEZ MARCIAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE NO ACEPTAN EL CARGO QUE LES FUE OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, COMO CONSEJERA PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, UNA VEZ RECIBIDA LA RENUNCIA DE LAS COMPAÑERAS, SE EMITIO LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN APADRINANDO CON EL CORAZÓN, A. C.; LA CUAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, HACE LA PROPUESTA como candidatas A LAS CC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, COMO CONSEJERA PROPIETARIA Y VIRGINIA HERNÁNDEZ CANO, COMO CONSEJERA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. POR LO QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PLANTEADA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y CON BASE EN EL ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. MARÍA MAGDALENA VILLEGAS GARCÍA Y MA. DE LOURDES MÉNDEZ MARCIAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE NO ACEPTAN EL CARGO QUE LES FUE OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, COMO CONSEJERA PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 154 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, 6 FRACCIÓN I, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,

000005

DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LAS CC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, COMO CONSEJERA PROPIETARIA Y VIRGINIA HERNÁNDEZ CANO, COMO CONSEJERA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO".

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA C. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO"; POR LO QUE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

12.3.- OFICIO NÚMERO 10-1-1-605/25 SUSCRITO POR EL MAGISTRADO JORGE LERMA SANTILLÁN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EL OFICIO SE REMITIÓ PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

13.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

13.1.- OFICIO NÚMERO TESO 0218/2025, REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, LA PROPUESTA SE REMITIÓ PARA SU REVISIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE REMITE EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 0218/2025, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, DEL ÁREA DE REGIDORES, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

		29/01/2025			
REGIDORES		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 1 0 0 1001 10 020 13 131 4411	GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES)	\$ 1,500,000.00		\$ 12,040.00	\$ 1,487,960.00
8 2 1 0 0 1001 10 020 13 131 4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 100,000.00	\$ 12,040.00		\$ 112,040.00
		\$ 1,600,000.00	\$ 12,040.00	\$ 12,040.00	\$ 1,600,000.00

13.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE UNA GRATIFICACIÓN TRIMESTRAL A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, REGISTRADO POR EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA INDICA QUE, EL PUNTO DE ACUERDO ES PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORICE EL PAGO TRIMESTRAL DE LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA 8 2 1 0 0 1001 10 140 25 253 1341 DENOMINADA COMPENSACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO PUNTUALIZA QUE, EL ACUERDO ATIENDE A UNA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL Y QUE CONSISTE



San Luis de la Paz, Gto.

EN UNA COMPENSACIÓN TRIMESTRAL PARA 30 EMPLEADOS DE RASTRO, EN VIRTUD DE QUE LABORAN TIEMPO EXTRAORDINARIO Y QUE ALGUNOS SE ENCUENTRAN EN LISTA DE RAYA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, A LA PAR SE SOLICITÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA Y SE INCLUYE EL OFICIO DE TESORERÍA MUNICIPAL.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES REFIERE QUE, FELICITO EL TRABAJO DEL PERSONAL DE RASTRO MUNICIPAL Y FELICITO A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, PORQUE TODO LO QUE PODAMOS HACER PARA BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, ES BIENVENIDO.

LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO ENUNCIA QUE, SE HABLÓ EN LA COMISIÓN INCLUSO DE CONTRATAR MÁS PERSONAL PORQUE EL PERSONAL ACTUAL TRABAJA FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS, EN ESE SENTIDO ES CONVENIENTE ESTAR PENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA OTORGAR A 30 TRABAJADORES OPERATIVOS ADSCRITOS, COMISIONADOS Y DE LISTA DE RAYA DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL UNA COMPENSACIÓN DE MANERA TRIMESTRAL POR UN MONTO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE SE OTORGARÁ DE MANERA ÚNICA Y EXCEPCIONAL DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE PERSONAL QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 140 25 253 1341 DENOMINADA COMPENSACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025, ASIGNADA A RASTRO; Y, PARA EL CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR CAUSE BAJA POR ALGUNA RAZÓN, QUEDARÁ INSUBSISTENTE DICHA COMPENSACIÓN Y SE OTORGARÁ A LA PERSONA QUE LO SUPLA O QUIEN INGRESE EN SU LUGAR, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL DIRECTOR DEL ÁREA A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING SEÑALA QUE, EN LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL NO SE CUENTA CON UN SERVICIO MÉDICO PARA ATENDER LAS URGENCIAS QUE SE PRESENTAN, NO TIENEN UN BOTIQUÍN Y MANEJAN MAQUINARIA, OJALÁ QUE LA COMISIÓN LO PUEDA VERIFICAR PARA QUE HAYA INCLUSO ALGÚN PARAMÉDICO.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA DICE QUE, EN MESA DE TRABAJO ACORDAMOS QUE DE MANERA INMEDIATA SE REALICE UN DIAGNÓSTICO DE ESE TIPO DE NECESIDADES PORQUE EL RASTRO MUNICIPAL TIENE UNA MAGNITUD DE ATENCIÓN CASI A NIVEL REGIONAL. DESDE LA COMISIÓN DAREMOS SEGUIMIENTO.

14.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:38 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ

000076

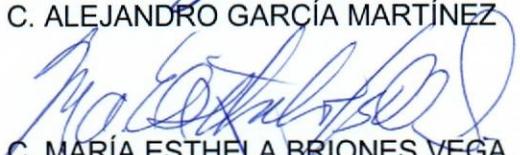
Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

REGIDORES:

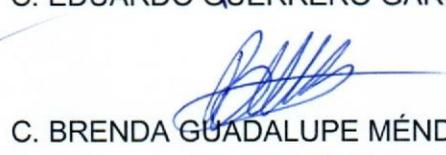

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

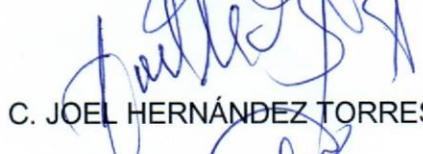

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU


C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA


C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA


C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ


C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO


C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES


C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING


C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO

DOY FE:

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO




LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ